PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 149 -2020-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 16 DIC. 2020

VISTO: los Informes N° 041-2020 y 047-GRLL-GOB/PECH-06.4.CAES, de fecha 30.10 y 14.12.2020.2020, respectivamente, relacionados con la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PECH 2020, a fin de excluir e incluir los procedimientos de selección que indica;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 03-2020-GRLL-GOB/PECH, de fecha 17.01.2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Estado; modificándose el mismo mediante Resoluciones Gerenciales N° 029-2020, 076-2020, 077-2020, 079-2020, 082-2020, 084-2020, 106-2020, 117-2020 y 129-2020-GRLL-GOB/PECH, de fecha 11.03, 31.08, 04.09, 08.09, 10.09, 11.09, 06.10, 28.10 y 19.11.2020; respectivamente;

Que, mediante Oficio N° 420-2020-GRLL-GOB/PECH-04, de fecha 09.11.2020, la Oficina de Asesoría Jurídica hace de conocimiento de Gerencia que el contrato del asesor en materia laboral culmina el 23.12.2020, siendo necesario continuar con dichos servicios, para lo cual adjunta los términos de referencia correspondientes;

Que, a través de la comunicación cursada vía correo corporativo con fecha 12.11.2020, el Ing. Cesar Wilfredo Lozada Solís Responsable de la Unidad de Distribución Eléctrica Chao, solicita la exclusión del requerimiento de servicio de arrendamiento de un local/inmueble para la oficina de Atención al Cliente de Chao;

Que, de igual manera, mediante Oficio N° 444-2020-GRLL-GOB/PECH-04 de fecha 20.11.2020, la Oficina de Asesoría Jurídica hace de conocimiento de Gerencia que el contrato del asesor en materia arbitral culmina el 24.02.2021, resultando prioritario que la nueva contratación entre en vigencia una vez que concluya el contrato referido, por lo que solicita se autorice la inclusión del procedimiento de selección en el Plan Anual 2020 y proseguir con las actuaciones para la contratación; precisando que el mismo se encuentra incluido en el Cuadro de Necesidades 2021;

Que, mediante Oficio N° 403-2020-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 24.11.2020, la Oficina de Planificación manifiesta que el requerimiento de abogado en material laboral será priorizado para el año 2021, con cual existe previsión presupuestal para su atención por el valor estimado de S/ 130,000, con cargo a la meta SIAF: Dirección Técnica, Supervisión y Administración, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, lo que informa para los fines del caso;

Que, mediante Informe N° 041-2020-GRLL-GOB/PECH-06.4.ADQ.CAES, de fecha 04.12.2020, el Especialista PAC SIGA SEACE informa la necesidad de modificar el PAC adjuntando los cuadros y los documentos que indica en la referencia, que justifican la acción a realizar. Precisa que el requerimiento a incluir cuenta con previsión presupuestal la misma que se indica en el documento referido en el considerando precedente. Asimismo, refiere que se está excluyendo el procedimiento para arrendamiento de un local en Chao;

Que, mediante Oficio N° 421-2020-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 11.12.2020, la Oficina de Planificación manifiesta que el requerimiento para contratación de un abogado arbitral será priorizado para el año 2021, con lo cual existe previsión presupuestal para su atención por el valor estimado de S/ 90,000, con cargo a la meta SIAF: Dirección Técnica, Supervisión y Administración, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, lo que informa para los fines del caso;

Que, mediante Informe N° 047-2020-GRLL-GOB/PECH-06.4.ADQ.CAES, de fecha 14.12.2020, el Especialista PAC SIGA SEACE informa respecto a la necesidad de modificar el PAC adjuntando los documentos sustentatorios. Refiere, asimismo, que respecto a las adquisiciones a través de Convenio Marco incluidas en la Resolución Gerencial N° 129-2020-GRLL-GOB/PECH, corresponde su exclusión toda vez que dichos procedimientos se encuentran suspendidos. Respecto a la inclusión para la contratación del abogado arbitral, cuenta con la previsión presupuestal correspondiente;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que las Entidades podrán modificar el PAC, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección;

Que, por otro, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de contrataciones", prevé en el numeral VII – De las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, numeral 7.6, que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal. Asimismo, señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; precisando que el documento que aprueba dicha modificación debe contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, en mérito a lo expuesto y los dispositivos antes citados, resulta procedente efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2020, con motivo de la inclusión y exclusión de los procesos que se indican;

Estando a lo dispuesto por el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) y su Reglamento, aprobados por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, respectivamente; así como la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2020, en el sentido de **EXCLUIR** los procedimientos de selección que se indican en el Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- **Aprobar** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2020, en el sentido de **INCLUIR** los procedimientos de selección que se indican en el Anexo 02 que forma parte de la presente Resolución Gerencial.

TERCERO.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de (05) cinco días hábiles, así como su publicación en la Página WEB del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

CUARTO.- Disponer que la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, ubicada en la Av. 2 s/n, Parque Industrial, La Esperanza, Trujillo, para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción.

QUINTO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, así como del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCÓN, Ph.D
GERENTE

SISGEDO Doc. Nº 5973736
Exp. Nº 4726580

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ANEXO 01

EXCLUSION : PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

NRO	N° PAC	Descripcion	Valor estimado	OBJETO	GERENCIA U OFICINA	OBSERVACIONES
		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	**43,350.00**			
1	**29**	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL	42,000.00	BIEN	SGOYM	email del 16.11.2020
1	**61**	ADQUISICION DE MATERIALES DE PROTECCION DE SALUD	1,350.00	BIEN	SGOYM	PAC 2020 Versión Nº 09 - Compra por Catálogo Electrónico
		TOTAL DE PROCESOS EXCLUIDOS ====>	**43,350.00**			

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PRDYECTO ESPECIAL CHAVIMDCHIC

OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ANEXO 02

INCLUSION : PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

Proc ID	Descripcion	Valor estimado	OBJETO	ESPECIFICA DE GASTO	META	FUENTE FINANCIAMIENTO	FECHA PROPUESTA	GERENCIA Y/O OFICINA	OBSERVACIONES
	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	**220,000.00**							
1	SERVICIO ABOGADO EXTERNO EN MATERIA CIVIL	130,000.00	SERVICIOS	2.6.8.1.4.3	0003	RO	DICIEMBRE	OAJ	OFICIO Nº 403-2020-GRLL-GOB/PECH-05
2	SERVICIO DE ASESORIA EXTERNA PARA PROCESOS ARBITRALES	90,000.00	SERVICIOS	2.6.8.1.4.3	0003	RO	DICIEMBRE	OAJ	OFICIO Nº 421-2020-GRLL-GOB/PECH-05
	TOTAL DE PROCESOS A INCLUIR ====>	**220,000.00**							